



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2331 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 6295 SIAF N° 14708, de fecha 09 de octubre de 2024, remitido por el Lic. Adm. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4124-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 11 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Raquel Huaman Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 214-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de mayo 2025, suscrito por el Paul Chancasanampa Pacheco Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1467-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de junio de 2025, remitido por el Ing. Juan Carlos Ramos Dominguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1989-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 07 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 570-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11 de agosto de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1478-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 13 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°2108-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	9820390
EXP. N°	6067022



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 6295 SIAF N° 14708, de fecha 09 de octubre de 2024, remitido por el Lic. Adm. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **MARTINEZ ZANABRIA RUBI ROCIO JAMARA**, por el **SERVICIO DE ALMACENERO DE IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-JAUJA)"**, por el monto de S/. 7,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 4124-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 11 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual emite **CONFORMIDAD**, a favor de **MARTINEZ ZANABRIA RUBI ROCIO JAMARA**, por el **SERVICIO DE ALMACENERO DE IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-JAUJA)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6295 SIAF N° 14708, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 214-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de mayo 2025, suscrito por el Paul Chancasanampa Pacheco Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **MARTINEZ ZANABRIA RUBI ROCIO JAMARA**, por el **SERVICIO DE ALMACENERO DE IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-JAUJA)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6295 SIAF N° 14708, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1467-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de junio de 2025, remitido por el Ing. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **MARTINEZ ZANABRIA RUBI ROCIO JAMARA**, ha cumplido con la ejecución del **SEGUNDO ENTREGABLE (50%)** por el monto de S/. 3,500.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALMACENERO PARA LA LEJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIA (JUNIN-JAUJA)"** con CUI N°2575927, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 6295 SIAF N° 14708.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1989-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 07 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa de la





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del proveedor **MARTINEZ ZANABRIA RUBI ROCIO JAMARA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALMACENERO PARA LA LEJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIA (JUNIN-JAUJA)"** con CUI N°2575927, por el importe de S/. 3,500.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente se remite la CCP. N° 3895, Meta N° 753, especifica: 26.23.26, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 570-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11 de agosto de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OPINA**, que es **PROCEDENTE**, la aprobación de reconocimiento de deuda del **SEGUNDO ENTREGABLE (50%)**, conforme los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 6295 SIAF N° 14708, cuyo objeto es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALMACENERO PARA LA LEJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIA (JUNIN-JAUJA)"** con CUI N°2575927, por el monto de S/. 3,500.00 Soles, a favor del contratista **MARTINEZ ZANABRIA RUBI ROCIO JAMARA**.

Contando con el Reporte N°1478-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 13 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **MARTINEZ ZANABRIA RUBI ROCIO JAMARA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALMACENERO DE IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-JAUJA)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6295 SIAF N° 14708, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N°2108-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6295 SIAF N° 14708, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALMACENERO DE IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-JAUJA)"**, por el monto de S/. 3,500.00 Soles, segundo entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **MARTINEZ ZANABRIA RUBI ROCIO JAMARA** con RUC N° 10706911435, cumplió con la entrega del servicio del acuerdo a la O/S 6295, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024 quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 753, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 3,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3895.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **MARTINEZ ZANABRIA RUBI ROCIO JAMARA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALMACENERO DE IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-JAUJA)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6295 SIAF N° 14708, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **MARTINEZ ZANABRIA RUBI ROCIO JAMARA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALMACENERO DE IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-JAUJA)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6295 SIAF N° 14708, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 753
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2.6
MONTO : S/. 3,500.00 Soles
CCP. NOTA N° 3895

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)